



NOTA DE PRENSA

La FVMP celebra el impulso del Consell a la Ley del Fondo de Cooperación Municipal

Rubén Alfaro destaca “que la nueva normativa garantiza la estabilidad y la equidad territorial que llevamos demandando desde hace casi 25 años desde la federación”

Valencia, 18 de octubre

El presidente de la **Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP)** ha solicitado a los grupos parlamentarios su apoyo en *Les Corts Valencianes* para elevar a rango de ley el Fondo de Cooperación Municipal, impulsado por el Consell, y que tiene por objetivo garantizar la **suficiencia financiera de las entidades locales de la Comunitat Valenciana y potenciar su autonomía local sobre la base del principio de subsidiariedad, financiando globalmente su actividad.**

Este proyecto de ley tiene por objeto regular el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana reflejado en el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y la creación de la Comisión de colaboración y coordinación del Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat. **Dotar de rango de ley dicho fondo, es una de las aspiraciones del municipalismo valenciano desde su reivindicación en 1996 en el seno de la FVMP.**

Por ello, tal y como ha afirmado Rubén Alfaro “**contar con el apoyo necesario para que esta ley salga adelante, llevaría a recordar y reconocer el papel de los ayuntamientos y los municipios en la configuración del Estado en nuestra Comunitat**”.

Eficiencia, estabilidad, reconocimiento

Además, ha añadido Alfaro “**con la aprobación de esta ley estaremos avanzando en la eficiencia, un factor clave en estos tiempos donde los ciudadanos nos exigen una administración eficaz. Disponer de recursos de la Generalitat y las Diputaciones que no estén condicionados, a través de transferencias directas, y que no generen los**

retrasos burocráticos de convocatorias, bases y justificaciones es una buena noticia que van a agradecer nuestros vecinos y vecinas”.

“La ley nos ofrecerá estabilidad y seguridad jurídica a la hora de contar con estos recursos e introducirlos anualmente en la planificación presupuestaria de las corporaciones, lo que revierte directamente en el beneficio del conjunto de los ciudadanos de cada una de las tres provincias”, ha especificado el presidente.

Para la FVMP, esta ley es un paso más en el reconocimiento del municipalismo, dentro del desarrollo del autogobierno que emana de nuestro Estatuto de Autonomía, porque **por un lado nos permite invertir esos fondos en lo que decidan democráticamente los plenarios de los 542 municipios valencianos sin condicionantes, y por otro se responde a una demanda de la FVMP desde hace más de 23 años que por fin ha sido escuchada.**

Fondo de Cooperación Municipal

Este proyecto de ley profundiza en la **garantía de un sistema estable de financiación local con el objetivo de asegurar una gestión pública de calidad en el ejercicio de las competencias municipales,** de un fondo que ya se implementó reglamentariamente a través del Decreto 51/2017 del Consell.

En este sentido, ya se han distribuido desde 2017 un total de 40 millones de euros cada anualidad por parte de la Generalitat, así como las cifras correspondientes de las diputaciones participantes.

A tal efecto, esta ley aborda también la dotación de un fondo autonómico de financiación local que, de una manera incondicionada, objetiva y transparente, dé cobertura al **principio de autonomía local y proporcione estabilidad al sistema.**